

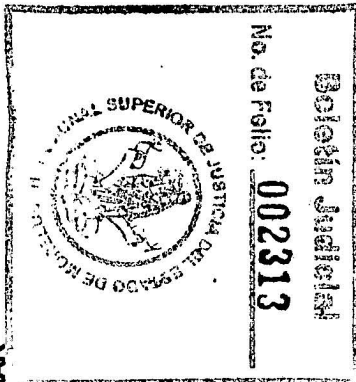


"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**CUADERNO DE PRESIDENCIA**  
Causa Penal Federal: **40/2013**.  
Sentenciado: **CATALINO VÁZQUEZ CANO (A) "TOHUI"**.  
Auto: 01 de Diciembre de 2017.

## PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



Recibido: *Hercilia OA*  
Hora: *9:03*  
05 DIC 2017

Atento al contenido del oficio **54696/2017** del índice del Juzgado **Séptimo** de Distrito en el Estado; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles**; así como a los **Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que la citada autoridad federal informó que el Jefe de Área en ausencia del Director General de Instituciones Abiertas Prevención y Readaptación Social, con residencia en la Ciudad de México, le informó que el sentenciado **CATALINO VÁZQUEZ CANO, dio cumplimiento a las obligaciones inherentes al beneficio de la condena condicional**, otorgado por ese órgano jurisdiccional; por lo tanto, la causa **40/2013**, se encuentra totalmente concluida; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la **restitución de sus derechos civiles**; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, **se restituye al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles**, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial **6150** transmitido el **veintiuno de octubre de dos mil trece**; en tal virtud, **se encuentra en posibilidad** de ocupar los cargos de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.



SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS

Cuernavaca, Morelos, 01 de Diciembre del 2017.  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE AMPAROS, ADSCRITA  
A LA SECRETARÍA GENERAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. INGRID JOSLAYNE BÉNHUMEA RODRÍGUEZ